

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 22 de Noviembre de 1920).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 3.236.

**Comision provincial de Valladolid**

Por medio del presente anuncio se invita á todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza, para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios á que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Vicepresidente de la Comision, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposicion para optar al suministro de... (el artículo que sea)», desde la publicacion de este anuncio hasta la una del día 27 del corriente, incluyendo una pequeña muestra.

Las proposiciones ú ofertas que se reciban serán examinadas á las once del día 29 del actual, y acto seguido su adjudicacion, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporacion en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes á sus intereses.

El importe de los artículos que se

adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporacion provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 120 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquirieran se entregarán el día 2 de Noviembre próximo en los Establecimientos respectivos.

Los artículos, sus cantidades y condiciones que éstos han de reunir, son los siguientes:

- Aceite limpio, claro, sin mal olor ni sabor, 1.000 kilos.
- Alfalfa seca, 800 kilos.
- Algarobas trituradas, 1.400 kilos.
- Arroz, 1.400 kilos.
- Azúcar blanca de buena calidad, en polvo ó terron, segun se pida, 130 kilos.
- Bacalao de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 225 kilos.
- Café, 15 kilos.
- Carbon ovoide, 6.000 kilos.
- Idem galleta, 5.000 kilos.
- Idem antracita, 1.000 kilos.
- Idem cok, 11.000 kilos.
- Carne de vaca, 8.520 kilos.
- Chocolate con canela ó sin ella, segun se pida, 497 caracas, 497 de azúcar, 6 gramos de harina de arroz y 4 adarmes de canela por cada kilo, 500 kilos.
- Harina de trigo panadera, de trigo candeal, blanca, sin contener sustancias extrañas, 25.000 kilos.
- Huevos de gallina, serán frescos y entrarán á lo sumo 18 en kilo, 7.500 huevos.
- Hule, 15 metros.
- Judías de buena calidad y cochura, entrando 56 en 30 gramos, 1.300 kilos.
- Jabon, 200 kilos.
- Patatas de tamaño regular, secas de epidermis lisa, que no estén hechas y sin adherencia de tierra, 17.000 kilos.
- Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 350 kilos.

- Pimiento, 60 kilos.
  - Pulpa seca, 700 kilos.
  - Ramera, 500 cargas
  - Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.100 kilos.
  - Sal para la panadería, 500 kilos
  - Salvado en hoja, limpio y sin mezcla de sustancias extrañas, 1.900 kilos.
  - Tercerilla limpia, sin mezcla de sustancias extrañas, 100 kilos.
  - Tapabocas para hombres, 100 unidades.
  - Terliz para gergones, 300 metros.
  - Vinagre, 50 litros.
  - Vino común, 371 litros.
  - Vino rancio, 75 litros.
- Para la adjudicacion del suministro se tendrá en cuenta las muestras que acompañen á las proposiciones, por cuya razon se ruega la presentacion de aquéllas.
- Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados, y si el resultado no fuese satisfactorio, será devuelto el género al proveedor que le hubiere suministrado, el que queda obligado á suministrarlo de nuevo en condiciones adecuadas para el consumo.
- Cuando el abastecedor no entregue el artículo adjudicado en las condiciones que arriba se indican, se le concederá un plazo máximo de 48 horas para que lo haga, transcurrido el cual se procederá por la Direccion del Establecimiento á la adquisicion directa del artículo, quedando el abastecedor sin derecho á optar á nuevos concursos.
- Valladolid 20 de Noviembre de 1920.—El Vicepresidente, *M. Rodriguez*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

**Audiencia Territorial de Valladolid**

**Secretaría de Gobierno.**

(CONCLUSION)

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del mismo, con arreglo á la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica de orden del Ilustrísimo señor Presidente en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha Ley.

**Partido judicial de Villalón.**

*Aguilar de Campos.*

- D. Bernardo Serrano Merino
- Antonio Bermejo Barba
- Juan Cuadrado Cuadrado
- Angel Pastor de Santiago
- Blás Tomás Merino
- Eusebio Fernandez Pernia

*Barcial de la Loma.*

- D. Moisés Martínez Mendez
- Virgilio Magdaleno Porrero
- Gonzalo Caton Herrera
- Faustino Reglero Moro
- Gregorio Rodriguez Rodriguez
- Gerardo Herreras Abril

*Becilla de Valderaduey.*

- D. Marcelo Rubio Hernandez
- Mariano del Agua Calderas
- Fidel Valbuena Delgado
- Nicolás Delgado Fernandez
- Paulino Castañeda Castañeda
- Quirino Peña del Agua

*Bolaños de Campos.*

- D. Pedro Mateos Molero
- Heliodoro Collantes Esendero
- Germán Aparicio Collantes
- Félix de Paz Castañeda
- Alejo de Paz Castañeda
- Alberto Calderon Calderon

*Bustillo de Chaves.*

- D. Braulio Barrientos Llorente
- Sixto Franco de Santiago
- Serafin Franco Alonso
- Fortunato Tartilan Llorente
- Eulogio Perez de Lamo
- Ezequiel Recio Carro

- Cabezón de Valderaduey.*
- D. Pedro Díez Pardo
- > Donato Carro Pardo
- > Jesús Cedrun Mendez
- > Jerónimo Vegas Franco
- > Nemesio Gallego Pisonero
- > Andrés Gallego Franco
- Castrobol.*
- D. José Herrero Rodriguez
- > Francisco Pardo Gonzalez
- > Lorenzo Gonzalez Fernandez
- > Agustín Redondo de la Rosa
- > Saturnino Lopez Benavides
- > Fortunato Iglesias Cristin
- Castroponce.*
- D. Isidro Perez Cepedal
- > Joaquin Romon Carrillo
- > Meliton Cembranos Díez
- > Salvador Castañeda Cembranos
- > Marcelino García Martínez
- > Agustín Fernando Prado
- Ceinos de Campos.*
- D. Jacinto Ortiz Perez
- > Dioclecio García Alvarez
- > Eugenio Dominguez Fresno
- > Martín Misol Astorga
- > Policarpo García Misol
- > Quintín Vielba Ramos
- Cuenca de Campos.*
- D. Gonzalo Concellón Blanco
- > Santiago Tejero Liste
- > Ignacio Gonzalez Calafate
- > Máximo García Robles
- > Anastasio de la Cuesta Tejero
- > José María Dominguez Fierro
- Fontihoyuelo.*
- D. Claudio Herrero Perez
- > Agustín Romon Argüello
- > Eustasio Rojo Seberon
- > Angel Conde Conde
- > Domiciano Romon Argüello
- > Miguel Pardo Rojo
- Gaton de Campos.*
- D. Fabio Andrés Castillo
- > Casimiro Martín Rodriguez
- > Pablo Madrigal Sanchez
- > Angel Castro Andrés
- > Francisco Prieto Andrés
- > Rogelio Prieto Andrés
- Herrín de Campos.*
- D. Cruz Aparicio Gil
- > Cleto Gonzalez Díez
- > Eusebio Guerra Aparicio
- > Evaristo Gonzalez Camino
- > Adrian García Gil
- > Agustín Camino de la Rosa
- La Union de Campos.*
- D. Laureano Arellano Maroto
- > Braulio Ramos Sevillano
- > Graciano Castañeda Cuadrado
- > Fernando de Vega Rubio
- > Casiano Baza de Lamo
- > Valentin Molero Fernandez
- Mayorga.*
- D. Laureano Fernandez Granja
- > Victor Gomez Pereda
- > Cayo Prieto Palencia
- > Job Martín Bayon
- > Nemesio Santos Movilla
- > Félix Riol Gonzalez
- Melgar de abajo.*
- D. Juan Fernandez Raposo
- > Samuel Calvo Gonzalez
- > Alejandro Fernandez Raposo
- > Froilán Rivera Estébanez
- > Clinio Perez Redondo
- > Tomás Fernandez Raposo
- Melgar de arriba.*
- D. Miguel Peña Testera
- > Francisco Bajo Villacé
- > Tomás Rodriguez Pesquera
- > Nicasio Perez Bajo
- > Valentin Rodriguez Morán
- > Rufino Alonso Corona
- Monasterio de Vega.*
- D. Francisco Solla Jaular
- > Martín Perez Raposo
- > Macario Pablos Gago

- D. Faustino Perez Garcia
- > Francisco Javier Martinez
- > Froilán Espinel Olite
- Quintanilla del Molar.*
- D. Julian Blanco Lopez
- > Pedro Martinez Ballesteros
- > Eugenio de Abajo Fernandez
- > Félix Perez García
- > Galo Polanco Díez
- > Electo Fernandez Rabanedo
- Roaless.*
- D. Nicolás Zamora Bécáres
- > Marino García Grande
- > Luis Ordoñez Santos
- > Juan de Lera Díez
- > Salustiano Alonso de la Fuente
- > Silvestre Bécáres Bécáres
- Saelices de Mayorga.*
- D. José Espinel Buiz
- > Tomás Gonzalez Espinal
- > Laureano Pascual Fierro
- > Ecstasio Redondo Laso
- > Benito del Amo del Pozo
- > Santiago del Amo Crespo
- Santervás de Campos.*
- D. Juan Antonio Ovelleiro Agandez
- > Cándido Agandez Agandez
- > Julian Pablos Gonzalez
- > Dionisio Agandez Ponce
- > Justo Flores Agandez
- > Secundino Ponce Ovelleiro
- Urones de Castroponce.*
- D. Aurelio Rubio Cano
- > Doroteo Paniagua Daniel
- > Santos Baza Martín
- > Amancio Miguel Bueno
- > Juan Fernandez Castañeda
- > Quirino Paniagua Daniel
- Valdunquillo.*
- D. Emeterio Rubio Barbero
- > Pedro Barbero Montaña
- > Angel Pastor Marcos
- > Victoriano Serrano Callejo
- > Dictino Baza Valdivieso
- > Patricio Pelaez Rubio
- Vega de Ruizponce.*
- D. Alejandro Andrés García
- > Eulogio Revuelta Asensio
- > Agustín Asenjo Alonso
- > Claudio Lera Sanchez
- > Tiburcio Lera Argüello
- > Eusebio Lera Sanchez
- Villabaráz.*
- D. Sancio Mediavilla Alonso
- > Alejandro Tejero García
- > Emiliano Ruiz Ruiz
- > José García Ramos
- > Gerardo Caballero García
- > Máximo Nieto Matilla
- Villacarralon.*
- D. Francisco Franco Bueno
- > Esteban Pardo Gomez
- > Gregorio del Pozo Pardo
- > Tomás Ibañez Pardo
- > Marceliano Lopez Torbado
- > Felipe del Pozo Cimas
- Villaciad de Campos.*
- D. Vicente Perez Labrador
- > Aniano Mañueco Gordaliza
- > Federico Collantes Conejo
- > Demetrio Pardo Fonseca
- > Dionisio Conejo Paz
- > Samuel Carrillo Blauco
- Villareces.*
- D. Antonio Martínez Mugidos
- > Liborio Escobar Leal
- > Eleuterio Garrido Muñoz
- > Agapito García Carvajal
- > Fortunato Godos Godos
- > Basilio Terán Gonzalez
- Villafrades.*
- D. German Alonso Pastor
- > Roman del Olmo Gutierrez
- > Mariano de la Rosa Rodriguez
- > Gregorio Sanchez Giraldo
- > Julian Rodriguez Pastor
- > Narciso Alonso Ramos

- Villagomez.*
- D. Valentin Triguero Moncada
- > Martín Martínez Vega
- > Manuel Pardo Fonseca
- > Leoncio Moncada Dominguez
- > Florentino Pardo Vega
- > Máximo Perez Triguero
- Villalán de Campos.*
- D. Vicente Alonso Vielba
- > Alejandro Anibarro Merino
- > Pedro Lobo Raliegos
- > Francisco Merino Sanchez
- > Tomás Anibarro Merino
- > Fortunato de Paz Callejo
- Villalba de la Loma.*
- D. Iguacio Martínez Gutierrez
- > Juan Pisonero Pisonero
- > Pedro Pisonero Ferreras
- > Arsenio Pisonero Pisonero
- > Eleuterio Ferreras Pisonero
- > Froilan Pisonero Gonzalez
- Villalon de Campos.*
- > Laureano Gonzalez Caballero
- > Gregorio Trapote Alonso
- > Francisco Llorente del Agua
- > Victoriano Gil Calleja
- > Emiliano Gallego García
- > Dionisio Pelaez Salmillo
- > Fermin Revuelta Gonzalez

- D. Julian Aparicio Martinez
- > Damian Hernandez Rodriguez
- > Nicasio Madrid Melgar
- > Dimas Herrero Muñoz
- > Crispulo Prieto Esteban
- Villanueva de la Condesa.*
- D. Eduardo Pisonero Pisonero
- > Andrés Dominguez Pisonero
- > Gregorio Rueda Caballero
- > Crescenciano Bueno Andrés
- > Teófilo Llorente Díez
- > Marcelino Pardo Pardo
- Villavicencio de las Caballeros.*
- D. Nicolás Rodriguez de Santiago
- > Gregorio Castañón Saez
- > José Cuadrado de Santiago
- > Mariano Lopez Gil
- > Leopoldo Pachon Gutierrez
- > Higinio Alonso Cano
- Zorita de la Loma.*
- D. Pedro Rojo Gonzalez
- > Valeriano Espinel Ruiz
- > Aquilino Torbado Escobar
- > Maximino Moro del Valle
- > Epifanio Blanco Espesc
- > Marcelo Lagartos Arias

Valladolid 6 de Noviembre de 1920.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Jesús de Lecano.*

Núm. 3.136.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1920. Mes de Agosto.

|                                     |                                | Provincia. | Capital. |
|-------------------------------------|--------------------------------|------------|----------|
| Cifras absolutas de hecho.          | Nacimientos.                   | 654        | 142      |
|                                     | Defunciones.                   | 835        | 268      |
|                                     | Matrimonios.                   | 90         | 35       |
|                                     | Abortos.                       | 20         | 14       |
| Por 1.000 habitantes.               | Natalidad.                     | 2'28       | 2'02     |
|                                     | Mortalidad.                    | 2'96       | 3'80     |
|                                     | Nupcialidad.                   | 0'32       | 0'50     |
|                                     | Mortinatalidad.                | 0'07       | 0'26     |
| Poblacion de la                     | Provincia.                     | 282.347    |          |
|                                     | Capital.                       | 70.486     |          |
|                                     | Varones.                       | 334        | 75       |
|                                     | Hembras.                       | 311        | 67       |
| TOTAL.                              |                                | 645        | 142      |
| Nacidos.                            | Legítimos.                     | 607        | 116      |
|                                     | Illegítimos.                   | 29         | 17       |
|                                     | Expositos.                     | 9          | 9        |
|                                     | TOTAL.                         | 645        | 142      |
| Abortos.                            | Nacidos muertos.               | 18         | 13       |
|                                     | Muertos al nacer.              | 1          | 1        |
|                                     | Muertos antes de las 24 horas. | 1          | 1        |
| TOTAL.                              |                                | 20         | 14       |
|                                     | Varones.                       | 416        | 129      |
|                                     | Hembras.                       | 419        | 139      |
| TOTAL.                              |                                | 835        | 268      |
| Fallecidos.                         | Menores de un año.             | 279        | 65       |
|                                     | Menores de 5 años.             | 449        | 107      |
|                                     | De 5 y más años.               | 386        | 161      |
| TOTAL.                              |                                | 835        | 268      |
| En establecimientos benéficos.      | Menores de 5 años.             | 20         | 19       |
|                                     | De 5 y más años.               | 93         | 81       |
| TOTAL.                              |                                | 103        | 100      |
| En Establecimientos penitenciarios. |                                |            |          |

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

|               | Provincia   | Capital        |
|---------------|---|----------------|
| 1             | Fiebre tifoidea (tífus abdominal) (1).  | 8 2            |
| 2             | Tífus exantemático (2).   | » »            |
| 3             | Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).  | » »            |
| 4             | Viruela (5).  | 4 3            |
| 5             | Sarampión (6).  | 18 3           |
| 6             | Escarlatina (7).  | 12 2           |
| 7             | Coqueluche (8).   | 2 »            |
| 8             | Difteria y crup (9).  | 1 »            |
| 9             | Gripe (10).   | 4 2            |
| 10            | Cólera asiático (12).   | » »            |
| 11            | Cólera nostras (13).  | 1 1            |
| 12            | Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)   | 4 »            |
| 13            | Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).   | 39 21          |
| 14            | Tuberculosis de las meninges (30).  | 2 1            |
| 15            | Otras tuberculosis (31 á 35).   | 7 5            |
| 16            | Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).  | 29 15          |
| 17            | Meningitis simple (61).   | 25 12          |
| 18            | Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).  | 40 12          |
| 19            | Enfermedades orgánicas del corazón (79).  | 19 10          |
| 20            | Bronquitis aguda (89).  | 16 6           |
| 21            | Bronquitis crónica (90).  | 7 »            |
| 22            | Neumonía (92).  | 12 5           |
| 23            | Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).  | 29 14          |
| 24            | Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).  | 6 »            |
| 25            | Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).  | 229 52         |
| 26            | Apendicitis y Tiflitis (108).   | 3 »            |
| 27            | Hernias, obstrucciones intestinales (109).  | 5 1            |
| 28            | Cirrosis del hígado (113).  | 6 1            |
| 29            | Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).   | 15 6           |
| 30            | Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).  | » »            |
| 31            | Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).   | 2 1            |
| 32            | Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).   | 1 »            |
| 33            | Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151).   | 33 5           |
| 34            | Senilidad (154).  | 25 6           |
| 35            | Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).  | 7 4            |
| 36            | Suicidios (155 á 163).  | » »            |
| 37            | Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153). | 210 72         |
| 38            | Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).  | 12 6           |
| <b>Total.</b> |   | <b>835 268</b> |

Valladolid 28 de Septiembre de 1920.—El Jefe de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.221.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

ORDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante de causa sobre estafa, contra Félix San José, se cita por medio de la presente que se

insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia á los testigos Julián Martín Alba y Julio Martín Merino, vecinos de esta Ciudad á fin de que el día diez de Diciembre próximo á las nueve y media de su mañana comparezcan ante la Audiencia provincial de esta Ciudad al objeto de asistir al juicio oral de la causa dicha, bajo apercibimiento de que si no lo verifican incurrirán en la multa de 5 á 50 pesetas, en Valladolid diez y ocho de Noviembre de 1920.—El Secretario Licenciado, Gregorio Nuñez.

Núm. 3.204.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Salustiano Orejas Perez, Juez de primera instancia de este partido de Rioseco.

Hago saber: Que en este Juzgado y por Don Gaspar Aragon Perez, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, en concepto de representante legal de su esposa Doña María de la Presentacion Izquierdo Diez, se ha presentado escrito solicitando se declare á ésta heredera única abintestato de su hermano de doble vínculo Don Gerardo Izquierdo Diez, de sesenta y siete años de edad, soltero, natural y vecino de esta Ciudad, hijo de Benigno y Eleuteria, el cual falleció en la misma el día dos de Julio del año actual, sin disposicion testamentaria, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante á la herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado á reclamarla, apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Medina de Rioseco á quince de Noviembre de mil novecientos veinte.—Salustiano Orejas.—P. S. M., Julian Argüeso. 862

Núm. 3.223.

NAVA DEL REY.

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid* ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial de la Nacion procedan á la busca de dos sacos que contenian cada uno dos fanegas de trigo y pertenecian al vecino de esta Ciudad don Francisco Perez Alvarez, los cuales fueron hurtados los días veintinueve ó treinta de Octubre último del muelle descubierto de la Estacion férrea de Castronuño en que se encontraban y caso de ser habidos sean puestos á disposicion de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisicion, así como la busca y captura del autor ó autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos á disposicion de dicho

Juzgado en calidad de detenidos en la Carcel de este Partido; pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que instruyo sobre referido hecho.

Dado en Nava del Rey á diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Núm. 3.224.

NAVA DEL REY

Don Fermín Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por el presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se cita á Julian Perez Diez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Valladolid el día veinte del próximo mes de Diciembre y hora de las nueve y media de su mañana, al objeto de que asista como testigo al juicio oral de la causa instruida por este Juzgado, bajo el número treinta y siete del año de mil novecientos diez y nueve, sobre lesiones contra Bernabé Perez Gonzalez, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy dictada en las diligencias que instruyo para cumplir carta orden de la Superioridad, dimanante de dicha causa.

Dado en Nava del Rey á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veinte.—Fermín Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.220.

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 4 de Diciembre de 1920, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:  
Harina única, sal, leña, carbón

de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envases.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno, en la proposición que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida la media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando este provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo como y cuando lo ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid 18 de Noviembre de 1920.—P. O. Alberto Goyta.

#### Modelo de proposición.

Don..... vecino de..... con cédula personal de..... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece..... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de..... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de..... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid..... de..... de 19... ..  
(Firma del proponente).

NUM. 3.222.

#### El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo contratarse en segunda subasta pública, local y simultánea que se celebrará en las plazas de Valladolid, Segovia y Ciudad Rodrigo, la ejecución de las obras comprendidas en el *proyecto para construcción de un Cuartel para un Regimiento de Infantería en el solar denominado de los «Cascajos», de la plaza de Zamora*, por la presente se convoca á la licitación que tendrá lugar á las once horas del día trece del mes de Diciembre del año corriente de mil novecientos veinte, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle del General Almirante, número uno, planta baja, y en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal principal de subasta, y en los locales en que se hallan instaladas las Comandancias de Segovia y Ciudad Rodrigo, ante los Tribunales reglamentarios, bajo las condiciones incluidas en el pliego correspondiente, que desde esta fecha se halla expuesto en las tres Comandancias indicadas, para lo mismo, así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite el de *tres millones doscientas setenta*

y siete mil pesetas, (3.277.000 pesetas).

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus Sucursales la suma equivalente al cinco por ciento del precio límite, ó sea *ciento sesenta y tres mil ochocientos cincuenta pesetas*, (163.850 pesetas).

La subasta se verificará con arreglo á la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de Julio de mil novecientos once, (*Gaceta de Madrid* número ciento ochenta y cinco); Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra aprobada por Real orden circular de seis de Agosto de mil novecientos siete; Ley de Protección á la Industria Nacional de catorce de Febrero de mil novecientos siete (Colección Legislativa número veintisiete); Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de veintitres de Febrero de mil novecientos ocho (Colección Legislativa número veintiseis); Relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia extranjera aprobada por veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y nueve y publicada en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra del día cuatro de Enero de mil novecientos veinte, (número tres); Pliego de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras á cargo del Cuerpo de Ingenieros aprobado por Real decreto de veintitres de Abril de mil novecientos diez y nueve; (Colección Legislativa número cincuenta y cinco); y demás disposiciones reglamentarias.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado durante la primera media hora después de constituido el Tribunal principal y se redactarán en papel sellado de octava clase de (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas á menos se salven con nueva firma y expresándose en letra la cantidad de pesetas y céntimos de peseta del importe de proposición, firmando y rubricando el licitador ó persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, é incluyendo en el pliego el resguardo del depósito del cinco por

ciento, la cédula personal corriente del firmante, el último recibo de la contribución industrial y el poder en caso de ser representante, debiendo ajustarse al modelo que se pone á continuación.

Si en alguna de las Comandancias se presentasen dos ó más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas se verificará seguidamente limitación por pujas á la llana durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado el plazo señalado subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

La adjudicación provisional se hará cuando reunidos los expedientes incoados de las tres Comandancias citadas se constituya con este objeto el Tribunal principal de subasta en la plaza de Valladolid.

Los concurrentes á la subasta indicarán en proposiciones los establecimientos de que procedan los materiales que hayan de emplearse.

#### Modelo de proposición.

Don....., vecino de...., domiciliado en la calle de....., número....., con cédula personal de.... clase, número...., expedida en...., con fecha....., enterado del anuncio de subasta inserto en la *Gaceta de Madrid* ó «Boletín Oficial» de la provincia de.... y del pliego de condiciones y precio límite á que aquel se refiere; me comprometo á ejecutar con arreglo y sujeción á las cláusulas del citado pliego las obras comprendidas en el *proyecto de construcción de un Cuartel para un Regimiento de Infantería en el solar denominado de «Los Cascajos» de la plaza de Zamora*, en la cantidad de pesetas (en letra), procediendo los materiales que se empleen de las fábricas de....

(Fecha, firma y rúbrica del autor de la proposición ó de su apoderado).

Valladolid 18 de Noviembre de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Adolfo del Valle.

57

#### ANUNCIOS NO OFICIALES.

Una vaca, pelo castaño, edad de 3 á 4 años, alta, delgada, que desapareció del término de Valladolid la Guareña el 16 del actual, su dueño, José Martín Laplaza.

861